

COI  
070



# Resolución Jefatural

**N° 260 – 2010-INDECI**  
**22 de Octubre del 2010**

**VISTOS;** El Memorándum N° 3830-2010-INDECI/12.1.1 del 23.Set.2010 y el Memorándum N° 3993 -2010-INDECI/12.2 de fecha 06.Oct.2010, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/PERU), efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada y/o afectada en el departamento de Huancavelica, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
<b>Bienes</b>	4,825 unidades de frazadas polar de 1 1/2 plaza	----
<b>Documento de donación</b>	Acta de Entrega-Recepción de la Donación	16.Ago.2010
	Comunicación EGE-043/10	09.Jul.2010
<b>Valor de la Donación</b>	S/. 69,962.50 Nuevos Soles.	----
<b>Nota de Entrada a Almacén NEA(s)</b>	N° 0000241	19.Ago.2010

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación.

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, Decreto Supremo N° 034-2010-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar, con eficacia anticipada al 23.AGO.2010, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/PERU), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada y/o afectada en el departamento de Huancavelica.

**Artículo 2°.-** Agradecer a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/PERU), por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Luis F. Palomino Rodríguez**

General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

